NOTA DNCP/DNC/_Nº 31998/2016

Asunción, 31 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Ciudad del Este
Teléfono: 061 - 508700
Mail: mcde_uoc@outlook.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 330709 "Adquisición de pastos y plantas ornamentalese" **ID 302199 (Ingresó el 26/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II Criterios de Evaluación. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera. En el índice de rentabilidad figura balances (2013, 2013, 2014)** Recomendamos aclarar al respecto.

2. **En la Sección II Criterios de Evaluación. Requisitos para Calificación Posterior.** No Se visualizan criterios para Experiencia y Capacidad Técnica.

3. **En la Sección III Plan de Entregas**, recomendamos indicar horario, días, y dirección de la División de Parques y Jardines.

4. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 27.5.** Este punto se refiere al plazo para reparar o reemplazar los bienes. Indican NO APLICA. Consultamos por qué no aplica?.

5. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 6. Vigencia. El texto no se adecua al texto del pliego estándar convencional para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizado (6ta. versión).** Recomendamos adecuar texto, de la siguiente forma: *"Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

6. **En la Sección VI Formularios. En el Formulario N° 8 Garantía de Anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no van a otorgar anticipo.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Municipios

Lic. Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/ DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

7. **En la Sección VII Anexos inc. g). La documentación y criterios citados en el punto no se visualizan en la Sección II Criterios de Evaluación.** Recomendamos verificar pues la documentación y criterios deben coincidir con lo indicado en la Sección II.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc